



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 248 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe 588-2022-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, emitido por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 367-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ se autoriza la Reconstrucción de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de Obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la Batería de Pozos para Evacuar Aguas del Subsuelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamientos en el Sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma Regional", al Ingeniero Donato Guillen Herrera.

Que, con el Informe 588-2022-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, del Subgerente de Operación y Mantenimiento, comunica que no se ha encontrado documento sobre la reconstrucción de los Cuadernos de Obra, encargado al Ingeniero Donato Guillen Herrera mediante la Esolución de Gerencia Ejecutiva N° 367-2021-GRA-PEMS-GE-OAJ.



Que habiendo culminado el vínculo laboral del señor Donato Guillen Herrera y habiéndose nombrado como Sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Recursos Hídricos al Ingeniero Yorel Noriega Aquise, es necesario que asume la Reconstrucción de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamientos en el sector Alto Sigwas, distrito de Majes , provincia Caylloma, Región Arequipa.



Que, el numeral 164.4 del artículo 164 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, en caso de extravió de un expediente administrativo, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, resultando aplicable en lo que corresponda las reglas contenidas en el artículo 140 del Código Proceso Civil.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2021-GRA/GR del 02 de febrero del 2021 se aprueba la Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa".



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Reconstrucción de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamientos en el sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Encargar a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento a fin de iniciar la Reconstrucción de los Cuadernos de Obra (Cuaderno de obra N° 01, Cuaderno de Obra N° 02 y Cuaderno N° 03: de la obra "Instalación de la Batería de Pozos para Evacuar Aguas del Subsuelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamientos en el Sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa, en el plazo establecido Directiva N° 005-2020-GR/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa".

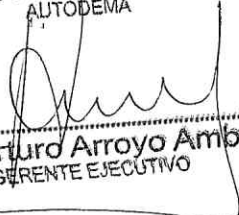
ARTICULO 3°.- Remitir copia de los actuados a la Secretaria Tecnica de la AUTOEMA, a efecto que se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar por el extravío de los cuadernos de obra, materia de recomposición.

ARTICULO 4°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **Dieciséis (16)** días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4883772
Exp: 2528144

